

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 64/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 2 del Expediente N° 119/87-STJ- el Auxiliar Ingresante de la Cámara del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dn. Eduardo Walter PRANDI presenta su renuncia a partir del 7 de junio de 1987.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 7 de junio de 1987, la renuncia presentada por el Auxiliar Ingresante de la Cámara del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dn. Eduardo Walter PRANDI (D.N.I. N°12.041.141).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.